



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Salamanca**

RECURSOS HUMANOS

*Anuncio.*

**RECTIFICACIÓN BASES PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE QUINCE PLAZAS DE BOMBERO EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.**

El cuarto teniente de alcalde, en el día 24 de agosto de 2023, aprobó la siguiente resolución:

“Analizada la propuesta de resolución/dictamen que propone:

Vista la Resolución del tercer teniente de alcalde, de fecha 8 de mayo de 2023, mediante la que se aprueba la convocatoria y bases para la cobertura en propiedad, mediante oposición libre, de quince plazas de Bombero para el Ayuntamiento de Salamanca, y considerando que:

Primero.- La eficacia en la gestión de las personas, especialmente en la coyuntura de limitaciones de acceso al empleo público vía las tasas de reposición de efectivos, impuso la obligación de ser proactivos especialmente en los procesos de incorporación de personal y en la relación de estos con los procesos de bajas definitivas. Este contexto impuso la necesidad de aplicar medidas que facilitaran la planificación y programación de los procesos de OEPs y de jubilaciones, excedencias y en general a aquellas situaciones susceptibles de generar déficits en los recursos necesarios para la efectiva y correcta prestación de los servicios públicos. Hemos venido aplicando medidas que, dentro de las limitaciones normativas, faciliten estas adecuaciones, medidas como las OEPs plurianuales, la planificación de los procesos de incorporación e interinidades, así como las modificaciones en las bases que facilitaran cubrir estos objetivos.

En esta línea una de las medidas incorporadas han sido aquellas relacionadas con la posibilidad de incorporar en los procesos en marcha, especialmente en los servicios de emergencia, aquellas plazas dotadas presupuestariamente y que se generaran antes de la finalización de los procesos selectivos. Plazas que lógicamente no se incorporarían para calcular las tasas de reposición de efectivos.

Segundo.- En las bases del proceso para la cobertura de plazas de bomberos en marcha, por error, no se ha consignado la previsión señalada, dado que pueden producirse vacantes en la plantilla de funcionarios con la categoría de bombero mientras se esté desarrollando el proceso selectivo, previsión que como se ha señalado redundará en el mantenimiento de los servicios actuales, especialmente en uno tan sensible como el de extinción de incendios en el contexto actual.

Tercero.- Considerando que la administración pública puede rectificar en cualquier momento sus errores materiales, de hecho o aritméticos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Venimos a elevar a Ud. para su aprobación la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Rectificar el punto 1.1. de la Base primera de la resolución del tercer teniente de alcalde, de fecha 8 de mayo de 2023, mediante la que se aprueba la convocatoria y bases para la cobertura en propiedad, mediante oposición libre, de quince plazas de bombero para el Ayuntamiento de Salamanca, incluyendo el siguiente párrafo:

CVE: BOP-SA-20230906-005



“Esta convocatoria podrá ampliarse con las vacantes existentes o que puedan producirse hasta el momento de la finalización de las pruebas selectivas siempre que estén dotadas presupuestariamente.

Vista la propuesta que antecede, el cuarto teniente de alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidencia según el Decreto de Alcaldía, de 20 de junio de 2023, acuerda prestarle su aprobación.”

Salamanca.–El cuarto teniente de alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.